INDERHUILA

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 27/05/2025 **Número:** 2025000520

A FAVOR DE CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL **NIT** 1075314793 - 4

CHEQUE No 400 **por valor de** 4,700,000.00

TELEFONO

POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MC.

COMPROBANTE AFECTADO COM **Nro.** 2025000426

DETALLE PAGO DE CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO No CDIH057 DE 2025 - CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE ABRIL AL 13 DE MAYO DEL 2025

Vigencia Presupuestal 2025

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2025000112	2025000106	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301004-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva META: 1.1-20 INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS MANTENIDAS ACTIV: 1.1.2-FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PROYECTO:2024004410052-APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:120101-ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	4,700,000.00

Total Presupuesto: **4,700,000.00**

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	C.Csto	Débito	Crédito	RETENCIONES Tipo	Base
1110060901	CUENTA No 220390256113 PRODESARROLLO		00.00	4,700,000.00		0.00
249054	Honorarios-CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL		4,700,000.00	00.00		0.00
			SUMAS IGUALES	**4,700,000.00**		**4,700,000.00**

Elaboró: STELLAT Aprobo: FELIPE VICTORIA BARRAGAN Director	Modifico: Reviso: STELLA TOVAR CERQUERA TESORERA	**Firma y Sello Beneficiario** c.c ó Nit

banco popular

WWW.BANCOPOPULAR.COM.CO

Archivos Cargados

Empresa: INDERHUILA
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 813005578
Generado por: STELLA TOVAR CERQUERA

Tipo Archivo: Pagos

Producto Originador	220390256113
Fecha Efectiva	2025/05/27
No. Producto Destino	07608019647
Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Receptor	CAQUIMBO GOMEZ LUIS MI
No. Identificación Receptor	1075314793
Valor Transacción	$4,700,000.00
No. Ruta	00001
No. Dígito Chequeo	4
Tipo Transacción	Crédito Cuenta Ahorros
No. Identificación Originador	000000813005578
Reservado	
Proposito de la Transacción	PAGOS
Referencia de Pago	000000000000000000000000 000000000000000000000000
Dato Discrecional	V
Respuesta	
Estado	EXT

INDERHUILA

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

ORDEN DE PAGO

2025000426

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL **CC o Nit:** 1075314793

Dirección: CRA 13 A 14A 51 BRR LOS MOLINOS **Teléfonos:**

Detalle: PAGO DE CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO No CDIH057 DE 2025 - CORRESPONDIENTE

Concepto: PAGO DE CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO No CDIH057 DE 2025 - CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE ABRIL AL 13 DE MAYO DEL 2025

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

RETENCIONES

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito	Tipo	Base	%
5505060203	Personal-CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL		4,700,000.00	00.00			
249054	Honorarios-CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL		00.00	4,700,000.00			

Documento	Fecha (d/m/a)	Débitos	Créditos	Valor a Girar
	27/05/2025	**4,700,000.00**	**4,700,000.00**	**4,700,000.00**

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Vigencia Presupuestal 2025

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2025000112	2025000106	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301004-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva META: 1.1-20 INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS MANTENIDAS ACTIV: 1.1.2-FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PROYECTO:2024004410052-APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:120101-ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	4,700,000.00

Total Presupuesto: **4,700,000.00**

LILY MERCEDES ANDRADE RODRIGUEZ

ASESORA FINANCIERA

Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO:	DIH-GF-F02
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	VERSIÓN:	3
	FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC	VIGENCIA:	10/02/2025

RADICADO INTERNO: | RECIBIDO POR:

Diligenciar Únicamente a Computador

INFORMACIÓN DE PAGOS DEL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES					No	CDIH057-2025			Fecha:	14	02	2025
Proveedor	LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ					NIT	C.C.	X	No:	1.075.314.793			
Dirección :	CRA 13A # 14A-51			Correo Electronico	ingcaquimbo@outlook.com			Telefonos		3176995390			
Establecer si es Secop I o II		SECOP I			SECOP II	X	Código del contrato por Secop II			CO1.SLCNTR.14515445			
Cesión de contrato :	SI		NO	x	Nombre del cedente			NIT	C.C.	No:			
Aporte a pensiones voluntarias	SI		NO	x	Aporte cuenta AFC		Entidad donde realiza el aporte:						
Cuenta de Aporte AFC y/o Pension Vol.							Banco:						

2- Información para Pago Electrónico

Cuenta Bancaria	07608019647	Banco:	BANCOLOMBIA	Ahorros	X	Corriente	

3- Información Tributaria

Responsable de IVA	SI		NO	X	Autorretenedor de Renta		Contribuyente de Renta		Código actividad ICA del Municipio de Neiva	
Gran Contribuyente	SI		NO	X	Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004	

DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O SUPERVISOR O PROFESIONAL DESIGNADO

4- Información del Compromiso

Objeto (Copiar tal cual aparece en el contrato "el objeto"):	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASITENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.
Plazo: (copiar tal cual parece en el contrato "plazo"):	CUATRO (4) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato "forma de pago"	El INDERHUILA realizará CUATRO (4) pagos por mensualidades vencidas cada una por valor de CUATRO MILLONES SETECEINNTOS MIL PESOS ($4. 700.000) M/Cte., o por fracción de mes cuando corresponda, previa presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo, aprobación por parte del supervisor, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo a la Ley, factura o cuenta de cobro e informe de supervisión expedido por el Supervisor del Contrato. **Parágrafo 1.** El Contratista para efectos del Primer Pago deberá efectuar la actualización de su hoja de vida en el SIGEP, incorporando la Declaración de Bienes y Rentas, Conflictos de Interés e Impuesto sobre la Renta y complementarios, en el aplicativo destinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en virtud de la Ley 2013 de 2019, acción que deberá ser verificada por parte del supervisor del contrato. **Parágrafo 2.** Los Pagos serán consignados en la Cuenta de Ahorros o Corriente, conforme la Certificación Bancaria allegada por el Contratista en los Documentos Precontractuales. **Parágrafo 3**. La Entidad no se hará responsable por la demora que se genere por la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. **Parágrafo 4**. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN mediante plataforma y aprobación por parte del supervisor, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito. Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha de Inicio	14	02	2025	Adición		Adición No		Fecha			Valor adicion		
Valor compromiso inicial	$ 18,800,000			Valor adición(es)				Valor total compromiso		$ 18,800,000			

5- Clase de Pago

Unico Pago:		Pago Final		Pago Parcial No:	3	Periodo	De:	Fecha (dd/mm/aaaa):	14	04	2025	A:	Fecha (dd/mm/aaaa):	13	05	2025

Anticipo		% Anticipo		Valor Anticipo	
Entrada a Almacén No.		Fecha Entrada		Valor Entrada	
Otros		Cual:			

6- Pago de Seguridad Social

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
ABRIL	$ 45,800	$ 300,800	$ 235,000	4599168439

7- Registros Presupuestales y Valores a afectar

Número del CDP	Número del RP	Código de la Fuente de Financiación y denominación del recurso	Valor pendiente por Ejecutar	Valor Ejecutado
2025000112	2025000106	2.3.2.02.02.009	$ 4,700,000.00	$ 14,100,000.00
Valor a cobrar en pesos $	$ 4,700,000	**Valor a cobrar en letras**	CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE	

8- Autorización del pago:

Declaración: Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el Contratista certifican que la información contenida en este FURC es verdadera y que el pago cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP 2 si aplica). Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Departamento del Huila.

Firma del Contratista	Firma del Interventor(si aplica)	Firma del Supervisor (Únicamente Secretarios, Directores o Líderes de Grupo)
LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ		FELIPE VICTORIA BARRAGAN

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR POR CONTABILIDAD O TESORERIA

9- Firmas de aprobación de pagos por parte de Contabilidad y Tesorería

Visto bueno Contabilidad (Firma y fecha)	Firma de aprobación de Tesorería con fecha de aprobación

10- Devolución

Causa	Fecha			Radicación	Devuelto Por	Vo. Bo. Jefe de Tesorería y/o Contabilidad

CUENTA DE COBRO No. 3

INDERHUILA
813.005.578-7

DEBE A:
LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
C.C. 1.075.314.793 de Neiva – Huila

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($4.700.000.oo) M/CTE.

POR CONCEPTO DE: Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. CDIH057-2025, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASITENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.**

Durante el periodo comprendido del 14 de abril al 13 de mayo del año 2025.

Favor consignar a la cuenta de ahorros No **07608019647** de Bancolombia, según certificación bancaria anexa.

Neiva, 15 de mayo de 2025.

LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
C.C. 1.075.314.793 de NEIVA - HUILA

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS CONTRATISTAS POR PRESTACION DE SERVICIOS – 2025

Yo, **LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.75.314.793**, expedida en **Neiva-Huila**, obrando en nombre propio, y de acuerdo con los artículos 10,103, 383 y 499 del estatuto tributario y acuerdo municipal 028 de 2018, declaro bajo la gravedad de juramento que:

- Soy Residente En Colombia **SI**__X__**NO**____
- Mis Ingresos Son Obtenidos Por Concepto De Salarios, Comisiones, Viáticos, Honorarios O Servicios Personales **SI**__X__**NO**____
- Soy Responsable De Iva **SI**____**NO**__X__
- Me Encuentro Afiliado Al Sistema De Seguridad Social y Cumplo Con El Pago De Aporte. **SI**__X__**NO**____
- Estoy Obligado A Presentar Factura Electrónica **SI**___**NO**__X__

APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE - DECRETO 2231 DE 2023 (UNICAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS) - MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA

En mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cedula de rentas de trabajo tomando el beneficio del 25% de renta exenta y no descontare costos y gastos - artículo 103 et (Retefuente art 383 ET) [x]

En mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cedula de rentas de trabajo y no tomare el beneficio del 25% de renta exenta y descontare costos y gastos- artículo 103 et (Retención Art 392 ET) [ ]

APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE – ACUERDO 028 DE 2018

- Que de acuerdo al articulo 72, numeral 9 del acuerdo municipal 028 de 2018, soy responsable del impuesto de Industria y comercio para la actividad 306 (servicios profesionales, científicos, administrativos y técnicos, prestados por persona natural en forma personal y directa), a una tarifa del 3.5 por mil, en razon a que mis ingresos anuales SI_____NO__X___superan los 45 SMMLV.

En constancia de lo anterior se firma a los quince (15) días del mes de Mayo 2025.

Firma:

Nombre: **LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ**
Documento de Identificación: 1.075.314.793 de Neiva Huila
Teléfono: 3176995390

Certificado
Bancario

Martes, 11 de marzo de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ identificado(a) con CC 1075314793, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	07608019647	2020/02/18	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14952686022

(415)7707212489984(8020) 000001495268602 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 7 5 3 1 4 7 9 3	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1075314793	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAQUIMBO	GOMEZ	LUIS	MIGUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Campoalegre 1 3 2

41. Dirección principal
CR 13 A 14 A 51 BRR LOS MOLINOS

42. Correo electrónico luismi_caquimbo9806@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 9 9 5 3 9 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 1 0 6 0 1	4 2 9 0	2 0 1 9 0 6 1 1		4 9 2 3	4 3 9 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 11-03-2025 08:19:32PM

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2025000106

14/02/2025

INDERHUILA

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la presente vigencia, se efectuó el registro del siguiente compromiso:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301004-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva CPC: 91124-Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión META: 1.1-20 INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS MANTENIDAS ACTIV: 1.1.2-FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PROYECTO:2024004410052-APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:120101-Estampilla prodesarrollo Departamental	CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGU	18,800,000.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	18,800,000.00

A FAVOR DE: CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL

REPRESENTANTE CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL

NIT: 1075314793

DISPONIBILIDAD 2025000112 DIS

OBJETO:

CONTRATO No 057 DE 2025 - PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA

Se expide en NEIVA a los 14 dias del mes de Febrero de 2025

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR

Elaboró: ANDREAR

Modificó:

Nombre Contratante	**INDERHUILA**
Nombre Supervisor	FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Nombre Contratista	LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
Identificación Contratista	1.075.314.793 de Neiva - Huila
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° contrato	CDIH057-2025
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASITENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.
Informe N°	3 DE 4
Correspondiente al periodo:	Del 14 de abril al 13 de mayo del 2025
Valor por cobrar:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($4.700.000,oo)
Fecha de entrega de informe	15 de mayo del 2025

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO CDIH057-2025
1. *Realizar el seguimiento técnico, administrativo y operacional de los contratos de interventoría, obra de mínima cuantía y convenios interadministrativos previa designación de la supervisión, elaborando los informes, actas, conceptos técnicos, oficios y demás documentos que se originen de dicha actividad.*
Durante el presente periodo se realizó el seguimiento técnico, administrativo y operacional del siguiente contrato: Contrato de interventoría **No. CIHCM228-2024,** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA. Durante este periodo, se llevó a cabo un comité en las instalaciones del INDERHUILA, con la participación del contratista de Interventoría, el objetivo de la reunión fue socializar los avances del proyecto, así como la revisión de un posible balance y otrosí de adicional de dinero, al contrato de obra e interventoría.

2. *Suministrar la información pertinente al profesional encargado de realizar la actualización y/o registro de los proyectos ejecutados por el INDERHUILA con el Departamento de Planeación Departamental a través del Aplicativo GESPROY.*

El 21 de abril se envió la reprogramación y los OTROSI No. 2 de la interventoría No. CIHCM228-2024 y el contrato de Obra No de obra No. CLOPIH221 "VILLA GUADALUPE" al WhatsApp del Ingeniero Daniel Molina, encargado del aplicativo GESPROY. Esto se realizó debido a que el contrato mencionado recibió una prórroga de dos meses, por lo que era necesario actualizar la información en la plataforma.

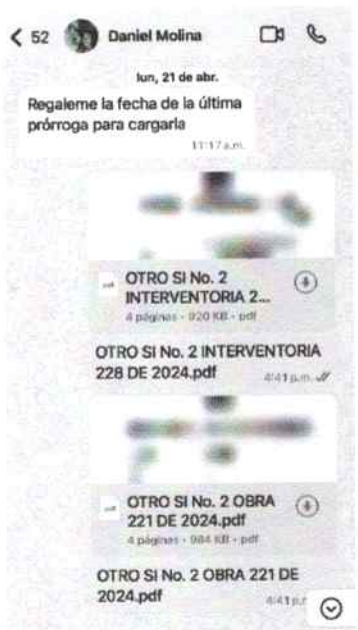

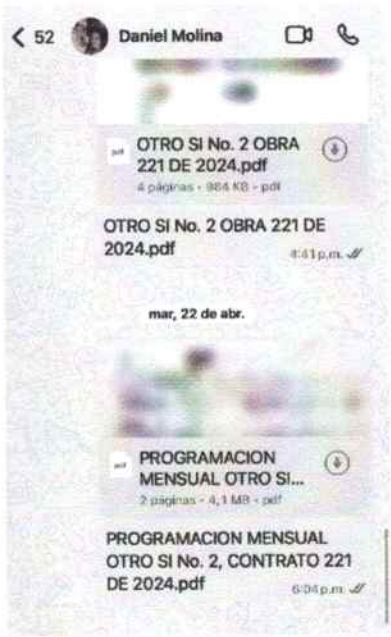

3. *Asistir y brindar apoyo profesional en las diferentes reuniones, comités técnicos y/o actuaciones administrativas, en marco de la ejecución los diferentes contratos y/o convenios de Infraestructura Deportiva previa designación de la dirección.*

Asistí y brindé el apoyo profesional en las siguientes reuniones y comités:

Durante este periodo se llevó a cabo un comité en las instalaciones del INDERHUILA, en el que participo el contratista de interventoría del proyecto CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUIL. El objetivo de la reunión fue socializar los avances del proyecto, así como el posible balance de obra y adicional de dinero.

Foto del comité

4. *Integrar el comité evaluador técnico en los procesos de selección en sus diferentes modalidades de contratación de acuerdo con la designación realizada por la Dirección del Instituto.*

Durante el presente periodo no integre comité evaluador técnico en procesos de selección

5. Verificación administrativa de los proyectos de infraestructura deportiva gestionados y presentados por entidades públicas y organizaciones comunitarias al instituto, validando los requisitos y anexos.

Durante este periodo se llevaron a cabo mesas técnicas con el apoyo del equipo jurídico y financiero de la entidad, con el propósito de revisar la posible contratación de los estudios y diseños de los proyectos a ejecutar. Asimismo, se adelantaron los estudios previos del proyecto de construcción de una cancha de fútbol 11, con iluminación, graderías, baterías sanitarias y un parque de calistenia con alumbrado fotovoltaico, que será ejecutado en la vereda Bruselas, del municipio de Pitalito. Como también los estudios previos del proyecto de construcción de cerramiento, graderías y batería sanitarias, en el barrio Cálamo de Pitalito.

No: 105	AÑO: 2025	PROCESO:	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
GENERALIDADES DEL PROCESO			
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	INDERHUILA		
OBJETO:	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE CANCHA FUTBOL 11 EM GRAMA SINTETICA, JUNTO CON LA ILUMINACION, CERRAMIENTO PERIMETRAL, BATERIAS SANITARIAS Y PARQUE CALISTENIA, CON ALUMBRADO FOTOVOLTAICO INTERCONECTADO A LA RED CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FÚTBOL 11 CON CÉSPED SINTÉTICO, INCLUYENDO SISTEMA DE ILUMINACIÓN, CERRAMIENTO PERIMETRAL, BATERÍAS SANITARIAS Y PARQUE DE CALISTENIA CON ALUMBRADO FOTOVOLTAICO INTERCONECTADO A LA RED, EN EL MUNICIPIO DE PALTITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
PLAZO:	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN		
PRESUPUESTO ASIGNADO:			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Dirección: 500-3	Concepto: 95401-0301-1601-3523-05141-0256	Fuente: Recibs - SGR	No. CDP: 224
NOMBRE RUBRO			

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

ALCANCE DEL OBJETO:

El Alcance de la consultoría tiene como alcance realizar la construcción de una cancha futbol 11 en grama Sintética con iluminación el cual incluye cerramiento perimetral, construcción de graderia junto con baterías sanitarias, así mismo se tendrá la Construcción de un parque Calistenia, con alumbrado fotovoltaico interconectado a la red, cumpliendo la NSR-10 y demás normas que requiera cada estudio técnico.

El proponente deberá garantizar el siguiente alcance al objeto donde el punto de vista técnico y cumplir con las actividades a desarrollar, las cuales se describen a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD
	DOCUMENTOS TECNICOS		
1	ESTUDIO TOPOGRAFICO DETALLADO - MAGNAS SIRGAS -Informe Topográfico (Descripción del proyecto, metodología empleada, equipo de precisión relacionado con calibración certificada la fecha, equipo humano empleado, registro fotográfico del levantamiento y de los puntos de anclaje, conclusiones y recomendaciones específicas del proyecto) -Levantamiento topográfico del predio donde se construirá el proyecto, que incluya planimetría, altimetría y perfiles. Que incluya orientación (Norte), coordenadas nodales, curvas de nivel (intervalos), cuadro de áreas (lote, afectaciones, etc), características catastrales y utilidades, vías de acceso, andenes, senderos, linderos, nomenclatura, redes de servicios públicos, árboles, cuerpos de agua, etc. Los equipos utilizados deben de tener un periodo máximo de 3 meses de calibración, previo a la suscripción del contrato -Planos topográficos completos de cada uno de los áreas a intervenir (coordenadas debidamente distribuidas, distribución de nodo geográficos, combinaciones existentes (por medio de adhesión y relacionados existente (cuadro de convenciones las construcciones existentes), -Cuadro de áreas de lo existente (área del lote y área de las construcciones existentes, de ser necesario adjuntar áreas para demolición todo parciales como totales) -Cuadro de coordenadas de los puntos amarre del levantamiento y poligonos cerrados, cuadro de convenciones, distribución de los predios y edificaciones colindantes, curvas de nivel, levantamiento de las vías colindantes y principales con sus respectivas dimensiones, levantamiento de redes eléctricas y postes -Levantamiento de redes de alcantarillado, elementos elevantes del predio y del entorno, cercas, construcciones, cuerpos de agua, árboles mayores a 1,30 mt de altura, torres, postes, pozos, norias y cualquier otro elemento que pueda afectar el diseño y/o el fallo positivo del terreno. Coordenadas o monumas de levantamiento. -Planos en formato CAD de los levantamientos topográficos detallados de la vía -Modelo digital del terreno del levantamiento en formato CAD -Cartetas topográficas de campo y calculadas, de los levantamientos realizados en formato digital	UND	1

6. Realizar, visita técnica a los contratos que adelante el proceso de gestión infraestructura, previa autorización de la dirección, emitiendo los informes correspondientes al supervisor.

Durante el presente periodo no realice ninguna visita técnica a lo contratos que adelanta el proceso de gestión infraestructura.

7. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las PQRSD, formulada por los diferentes órganos de control y/o terceros de los procesos o contratos asignados por la dirección.

Durante el presente periodo se efectuaron las siguientes respuestas y solicitudes:

Respuesta radicados:

- Se dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0506 al oficio radicado No. 1-2025-636, fechado del 01 de abril de 2025, enviado por el gobernador Principal del resguardo Guambiano Nam Misak, el señor Luis Enrique Tumiña Velasco

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CMC-F06
Fecha Aprobación: 26/10/2022	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS.	Versión: 2
		Página 1 de 1

IH 2-2025-0586

Neiva, 14 de abril de 2025

Señor
LUIS ENRIQUE TUMIÑA VELASCO
Gobernador Principal Resguardo Guambiano Nam Misak
La Plata y La Argentina (Huila)
[illegible]

Asunto: Respuesta a Solicitud de construcción de la cubierta para el polideportivo de la I.E. LA CRISTALINA, zona Capitolio del resguardo Nam Misak Municipio de la Argentina del departamento del Huila.

REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD.1-2025-636 del 01 de Abril del 2025.

Respetuoso saludo,

Mediante la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud de la construcción de la cubierta para el polideportivo de la I.E. LA CRISTALINA, zona Capitolio del resguardo Nam Misak Municipio de la Argentina del departamento del Huila.

Entendemos la importancia de su solicitud, sin embargo, en este momento no es posible darle trámite debido a limitaciones presupuestales. No obstante, su requerimiento ha sido debidamente radicado y quedará en espera de futuras decisiones administrativas o presupuestales que permitan su evaluación y posible ejecución.

Agradecemos profundamente su interés en mejorar las condiciones para la práctica deportiva de los jóvenes y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el departamento del Huila.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Inderhuila

[illegible]

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva Sede Administrativa
[illegible]
Neiva-Huila

- Se dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0557 al oficio radicado No. 1-2025-701, fechado del 11 de abril de 2025, enviado por el presidente de la junta de acción Comunal, de la vereda Marcella del Municipio de la Argentina, el señor José Miro Vargas Palechor.

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CMC-F06
Fecha Aprobación: 26/10/2022	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS.	Versión: 2
		Página 1 de 1

IH 2-2025-0557

Neiva, 02 de Mayo de 2025

Señor
JOSE MIRO VARGAS PALECHOR
Presidente JAC Vereda Marcella
La Argentina
vargaspalechorjosemiro@gmail.com

Asunto: Respuesta a Solicitud de ayuda de Obras para la comunidad de la Vereda Marcella Municipio de la Argentina - Huila.

REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD.1-2025-701 del 11 de Abril del 2025.

Respetuoso saludo,

Mediante la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud de la cubierta del polideportivo de la vereda Marcella del Municipio de la Argentina – Huila.

En atención a su petición, informamos que su intención será tenida en cuenta, con el fin de determinar su viabilidad dentro de los planes y estrategias de infraestructura deportiva del departamento.

Agradecemos su interés en la mejora de las condiciones para los deportistas locales y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el Huila. Cualquier información adicional o complementaria que se requiera será solicitada en el transcurso del proceso de evaluación.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Inderhuila

[illegible]

- Se dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0559 al oficio radicado No. 1-2025-702, fechado del 11 de abril de 2025, enviado por el gobernador del resguardo Indígena Nuevo Amanecer, del Municipio de Argentina, el señor Iván Darío Paja Carambas.

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

Código: DIH-CMC-F06 | Versión: 2 | Página 1 de 1

Fecha Aprobación: 26/10/2022 — COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS.

IH 2-2025-0559

Neiva, 02 de Mayo de 2025

Señor
IVAN DARIO PAJA CALAMBAS
Gobernador Resguardo Indígena Nuevo amanecer
La Argentina (Huila)
resnuevoamanecer@gmail.com

Asunto: Respuesta a Solicitud de apoyo a necesidades de territorio Nuevo Amanecer la Meseta, del Municipio de La Argentina Huila.

REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD.1-2025-702 del 11 de Abril del 2025.

Respetuoso saludo,

Mediante la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud de construcción de un parque infantil para la institución educativa Namuí Un Muy del territorio Nuevo Amanecer del Municipio de la Argentina departamento del Huila.

En atención a su petición, informamos que su inlanción será tenida en cuenta, con el fin de determinar su viabilidad dentro de los planes y estrategias de infraestructura deportiva del departamento.

Agradecemos su interés en la mejora de las condiciones para los deportistas locales y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el Huila. Cualquier información adicional o complementaria que se requiera será solicitada en el transcurso del proceso de evaluación.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Inderhuila

- Se dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0560 al oficio radicado No. 1-2025-756, fechado del 23 de abril de 2025, enviado por la presidenta de la junta de acción comunal de la vereda La Espiga, de Neiva (H), la señora Aminia Ramírez.

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

Código: DIH-CMC-F06 | Versión: 2 | Página 1 de 1

Fecha Aprobación: 26/10/2022 — COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS.

IH 2-2025-0560

Neiva, 02 de Mayo de 2025

Señora
AMINIA RAMIREZ
Presidente JAC Vereda La Espiga
Neiva (Huila)
edwindara@hotmail.com

Asunto: Respuesta a la Solicitud de la Cubierta Polideportivo Vereda La Espiga. de Neiva (H)

REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD.1-2025-756 del 23 de Abril del 2025.

Respetuoso saludo,

Mediante la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud de la Cubierta del Polideportivo de la Vereda La Espiga del Municipio de Neiva departamento del Huila.

En atención a su petición, informamos que su inlanción será tenida en cuenta, con el fin de determinar su viabilidad dentro de los planes y estrategias de infraestructura deportiva del departamento.

Agradecemos su interés en la mejora de las condiciones para los deportistas locales y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el Huila. Cualquier información adicional o complementaria que se requiera será solicitada en el transcurso del proceso de evaluación.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Inderhuila

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Despacho: 875 04 33 - 875 04 39 www.inderhuila.gov.co
atencionusuario@inderhuila.gov.co
Neiva-Huila

- Se dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0561 al oficio radicado No. 1-2025-762, fechado del 23 de abril de 2025, enviado por el presidente de la junta de acción de la vereda El Tabor, del Municipio de San Agustín (H), el señor Jairo Burbano Astudillo.

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CMC-F06
Fecha Aprobación: 26/10/2022	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS.	Versión: 2
		Página 1 de 1

IH 2-2025-0561

Neiva, 02 de Mayo de 2025

Señor
JAIRO BURBANO ASTUDILLO
Presidente JAC Vereda El Tabor
San Agustín (Huila)
cesaldaburbano@yahoo.es

Asunto: Respuesta a la Solicitud de mejoramiento del polideportivo de la vereda El Tabor, del Municipio de San Agustín (H)

REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD.1-2025-762 del 23 de Abril del 2025.

Respetuoso saludo,

Mediante la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud de mejoramiento del polideportivo de la Vereda El Tabor del Municipio de San Agustín.

En atención a su petición, informamos que su intención será tenida en cuenta, con el fin de determinar su viabilidad dentro de los planes y estrategias de infraestructura deportiva del departamento.

Agradecemos su interés en la mejora de las condiciones para los deportistas locales y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el Huila. Cualquier información adicional o complementaria que se requiera será solicitada en el transcurso del proceso de evaluación.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Inderhuila

- Se dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0564 al oficio radicado No. 1-2025-774, fechado del 25 de abril de 2025, enviado por el presidente de la junta de acción de la vereda Santa Barbara Baja, del Municipio de Timana (H), el señor Yhon Fredy Salamanca Chilito.

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CMC-F06
Fecha Aprobación: 26/10/2022	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS.	Versión: 2
		Página 1 de 1

IH 2-2025-0564

Neiva, 02 de Mayo de 2025

Señor
YHON FREDY SALAMANCA CHILITO
Presidente JAC, vereda Santa Barbara Baja
Timana (Huila)
jgarzonremillo@gmail.com

Asunto: Respuesta a la Solicitud de construcción de un polideportivo en la vereda Santa Bárbara Baja, municipio de Timana (H).

REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD.1-2025-774 del 25 de Abril del 2025.

Respetuoso saludo,

Mediante la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud de construccion de un polideportivo de la Vereda Santa Barbara Baja, del Municipio de Timana del departamento del Huila.

En atención a su petición, informamos que su intención será tenida en cuenta, con el fin de determinar su viabilidad dentro de los planes y estrategias de infraestructura deportiva del departamento.

Agradecemos su interés en la mejora de las condiciones para los deportistas locales y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el Huila. Cualquier información adicional o complementaria que se requiera será solicitada en el transcurso del proceso de evaluación.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Inderhuila

Solicitudes:

- El 14 de Abril se emitió un oficio con No. IH 2-2025-0504, a Daniela Carrillo Tavera RPL. De CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S. y a Yerson Fernando Camacho ladino RPL. De V&M INGENIERIA SAS, enviando justificación y OTROSI modificatorio No.2 del contrato de interventoría 228 -2024 y de obra 221 de 2024. Para la expedición de las respectivas pólizas.

SISTEMA DE GESTIÓN, MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

Código: DIH-GJC-F06 | Fecha Aprobación: 26/10/2022 | COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS. | Versión: 2 | Página 1 de 1

IH 2-2025-0504

Neiva, 14 de Abril de 2025

SEÑORES
CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.
RPL. DANIELA CARRILLO TAVERA
construmacingenieros@gmail.com

V&M INGENIERIA SAS
RPL. YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
vmingenieriasas@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CINC3G228-2024 Y DE OBRA No. CLOPIH221 DE 2024

Asunto: Envió de justificación y OTROSI modificatorio No.2 del contrato de interventoría 228 -2024 y de obra 221 de 2024.

Cordial saludo,

A través del presente, y en mi calidad de supervisor del contrato de interventoría, me permito manifestar que, en cumplimiento de las obligaciones de supervisión y contractuales, se realiza el envío del acta de justificación y del OTROSI modificatorio No. 2 de los contratos de obra e interventoría a CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S., en calidad de interventor, y a V&M INGENIERÍA S.A.S., contratista de la Obra Pública No. CLOPIH221 de 2024, cuyo objeto es la *"CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA"*.
Lo anterior tiene como finalidad adelantar el trámite de actualización de las pólizas, así como la reprogramación del proyecto.
Adicionalmente, se solicita la entrega de los informe mensual de marzo, con sus respectivos soportes, así como el reporte de avances de obra con corte a la fecha de radicación del presente documento.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Inderhuila

Vobo ING. LUIS MIGUEL [illegible]
Contratista – Apoyo a la Supervisión

- El 25 de Abril se emitió un oficio con No. IH 2-2025-0543, a Daniela Carrillo Tavera RPL. De CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S., Solicitud información del contrato No. CLOPIH221 DE 2024.

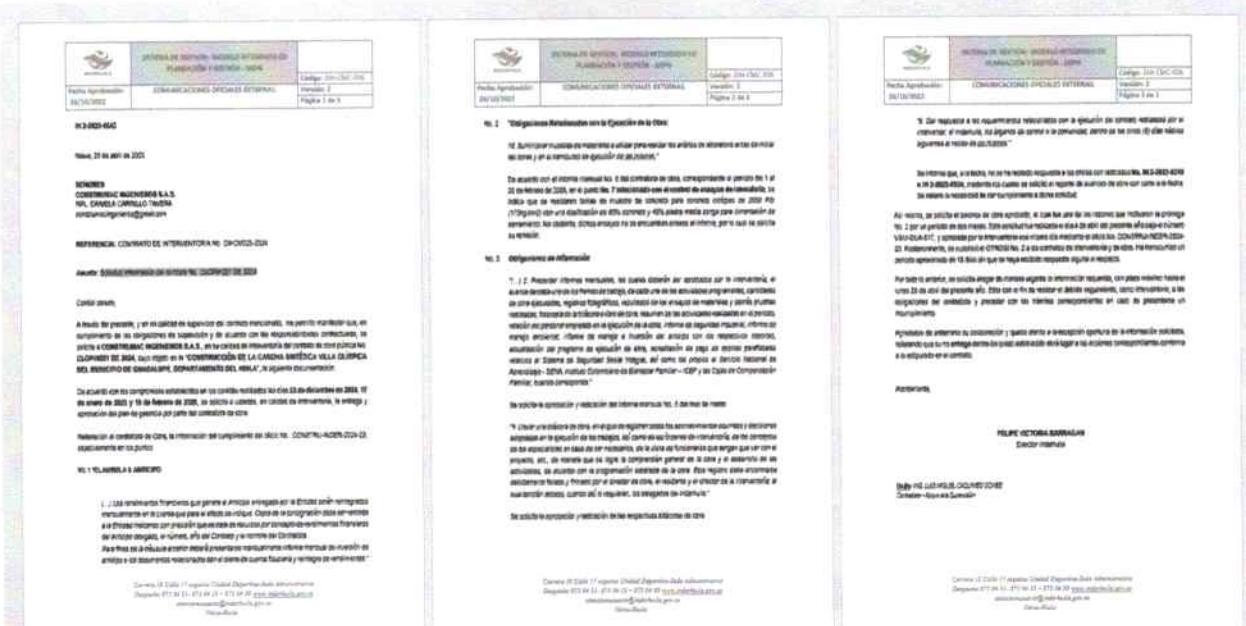

8. Brindar acompañamiento en la socialización de los diferentes proyectos y/o contratos que ejecuta la entidad en el Departamento del Huila.
Durante el presente periodo, no se me ha requerido realizar dicha actividad.
9. Integrar el comité de ajustes de los proyectos de Infraestructura Deportiva emitiendo visto bueno y viabilidad técnica para los pagos de actas parciales, finales, de suspensión, reinicio, adicionales, prorrogas y demás documentos generados en las diferentes etapas de ejecución de los proyectos.
Durante el presente periodo, no se me ha requerido realizar dicha actividad.
10. Realizar seguimiento de los amparos conforme a las modificaciones realizadas a los contratos de interventoría.
Se verificó que las pólizas de adición en tiempo (OTROSI No. 2) de los contratos de interventoría y de obra, del proyecto "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA" estuvieran correctas, con las fechas correspondientes y debidamente cargadas en la plataforma SECOP 2.

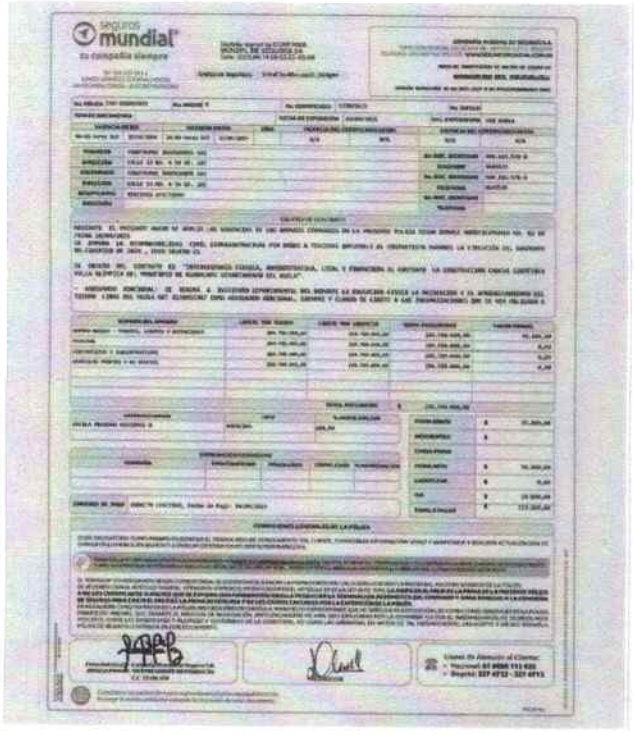
seguros mundial

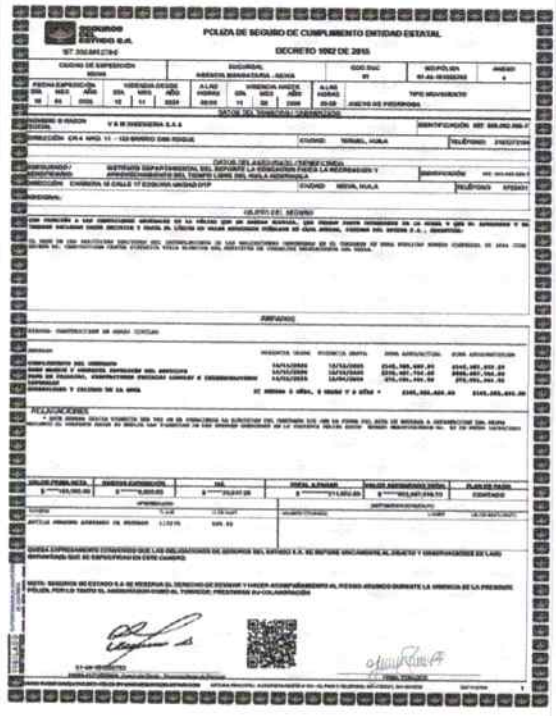
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

Revisión de las pólizas del otro si No. 2 (adición de tiempo) contrato de interventoría y de obra

11. Remitir al Proceso Gestión Jurídica y Contratación, los respectivos soportes técnicos emitidos por el Proceso de Gestión de Infraestructura Deportiva, para su respectivo tramite.

Durante este periodo, se remitió al proceso de Gestión Jurídica y Contratación los estudios previos, correspondiente al proyecto de consultoría de construcción de una cancha de fútbol 11, con iluminación, graderías, baterías sanitarias y un parque de calistenia con alumbrado fotovoltaico, que será ejecutado en la vereda Bruselas, del municipio de Pitalito.

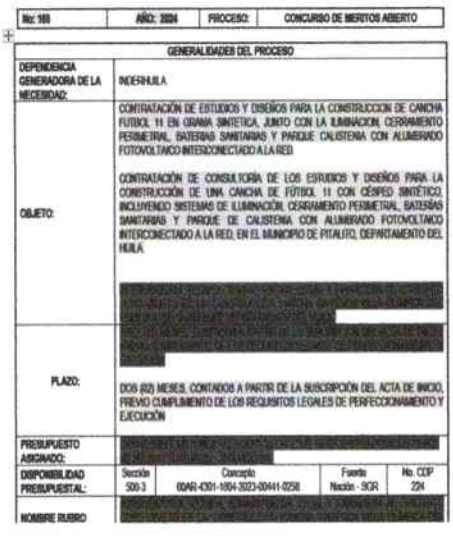

No: 169	AÑO: 2024	PROCESO:	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

GENERALIDADES DEL PROCESO	
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	INDERHUILA
OBJETO:	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE CANCHA FUTBOL 11 EN GRAMA SINTETICA, JUNTO CON LA ILUMINACION, CERRAMIENTO PERIMETRAL, BATERIAS SANITARIAS Y PARQUE CALISTENIA CON ALUMBRADO FOTOVOLTAICO INTERCONECTADO A LA RED CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FÚTBOL 11 CON CÉSPED SINTÉTICO, INCLUYENDO SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, CERRAMIENTO PERIMETRAL, BATERÍAS SANITARIAS Y PARQUE DE CALISTENIA CON ALUMBRADO FOTOVOLTAICO INTERCONECTADO A LA RED, EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA [redacted]
PLAZO:	[redacted] DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
PRESUPUESTO ASIGNADO:	[redacted]

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Sección	Concepto	Fuente	No. CDP
	500-3	00AR-4301-1604-3023-00441-0258	Nación - SGR	224

NOMBRE RUBRO	[redacted]

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

ALCANCE DEL OBJETO:

El Alcance de la consultoría tiene como alcance realizar la construcción de una cancha futbol 11 en grama Sintética con demarcación el cual incluye cerramiento perimetral, construcción de graderia junto con baterías sanitarias, así mismo se tendrá la Construcción de un parque Calistenia, con alumbrado fotovoltaico interconectado a la red, cumpliendo la NSR-10 y demás normas que requiera cada estudio técnico.

El proponente deberá garantizar el siguiente alcance al objeto desde el punto de vista técnico y cumplir con las actividades a desarrollar, las cuales se describen a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD
	DOCUMENTOS TECNICOS		
1	ESTUDIO TOPOGRAFICO DETALLADO - IMAGINAS SIRGAS -Informe Topográfico (Descripción del proyecto, metodología empleada, equipo de precisión relacionado con calibración certificada la fecha, equipo humano empleado, registro fotográfico del levantamiento y de los puntos de anclaje, conclusiones y recomendaciones específicas del proyecto) -Levantamiento topográfico del predio donde se construirá el proyecto, que incluya planimetría, altimetría y perfiles. Que incluya orientación (Norte), coordenadas x/y/z, curvas de nivel, convencionales, cuadro de linderos (rdo. afectaciones, ptd), características culturales y artificiales, vías de acceso, andenes, sardineles, bordillos, cerramientos, redes de servicios públicos, árboles, cuerpos de agua, etc. Los equipos utilizados deben de tener un periodo máximo de 2 meses de calibración, previo a la ejecución del contrato -Planos topográficos completos de cada una de las áreas a intervenir (coordenadas debidamente identificadas, identificación de norte geográfico, convenciones existentes (por medio de achurados y relacionadas mediante cuadro de convenciones las convenciones existentes), -Cuadro de linderos de lo existente (área del lote y linderos de las construcciones existentes, de ser necesario adjuntar linderos para diferenciar entre parcelas como lotes) -Cuadro de coordenadas de los puntos acorde del levantamiento y poligonales cerradas, cuadro de convenciones, identificación de los predios y edificaciones colindantes, curvas de nivel, levantamiento de las vías colindantes y perpendiculares con sus respectivas dimensiones, levantamiento de redes eléctricas y postes -Levantamiento de redes de alcantarillado, elementos urbanísticos del predio y del entorno, cruces, construcciones, cuerpos de agua, árboles mayores a 1.20 gfc de altura, bermas, postes, pozos, sondeo y cualquier otro elemento que pueda afectar el diseño y/o el lote predios del terreno. Cotizar o mencionar de levantamiento. -Planos en formato CAD de los levantamientos topográficos definidos de la vía. -Modelo digital del terreno del levantamiento en formato CAD -Coberas topográficas de cuerpo y curvaturas, de los levantamientos realizados en formato digital.	UND	1

12. Actualizar semanalmente las fichas técnicas de los contratos de obra del proceso de Gestión de Infraestructura Deportiva del INDERHUILA.

Durante el presente periodo, adelante la actualización de las fichas técnicas, de los contratos de obra adjudicados de la entidad INDERHUILA, con el apoyo de la información que me envían los profesionales contratistas del área de Gestión de Infraestructura Deportiva del INDERHUILA.

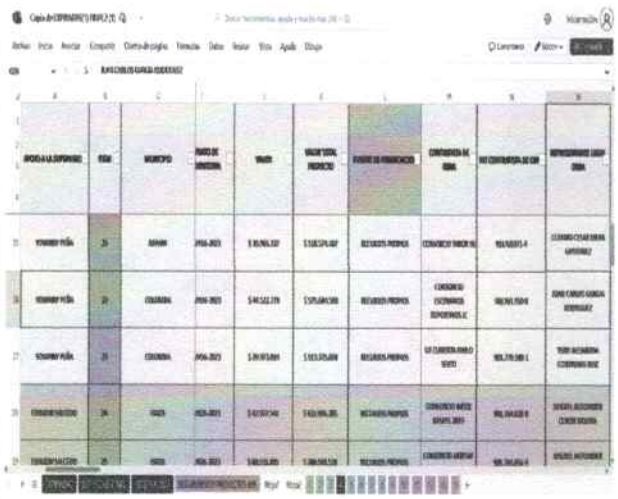

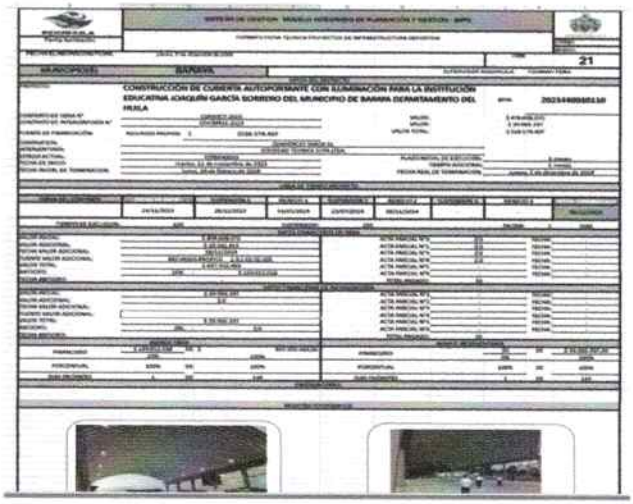

13. Realizar el seguimiento y control de los proyectos radicados ante el INDERHUILA por entidades y/o la comunidad, garantizando la actualización y organización de la información para su adecuada gestión.

Durante el presente periodo, revise el proyecto radicado por el alcalde de Timana, Edwin Andrés Cárdenas Gasca, lo cual solicitan la financiación de la CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA AUTOPORTANTE PARA EL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA GAITANA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE TIMANA DEPARTAMENTO DEL HUILA.

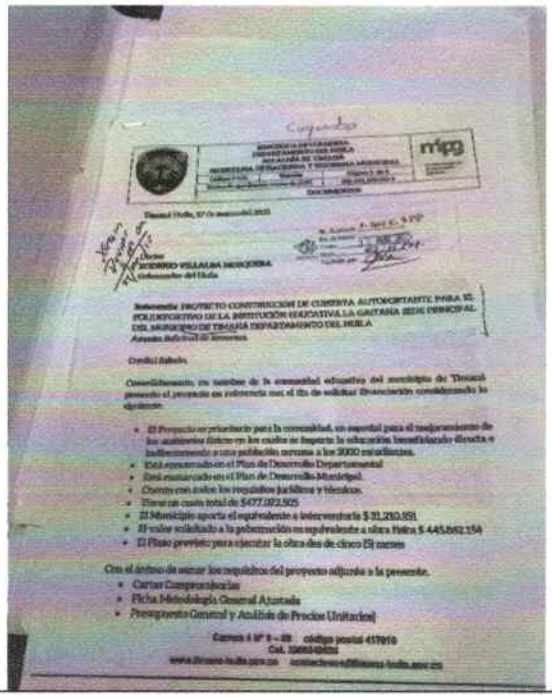

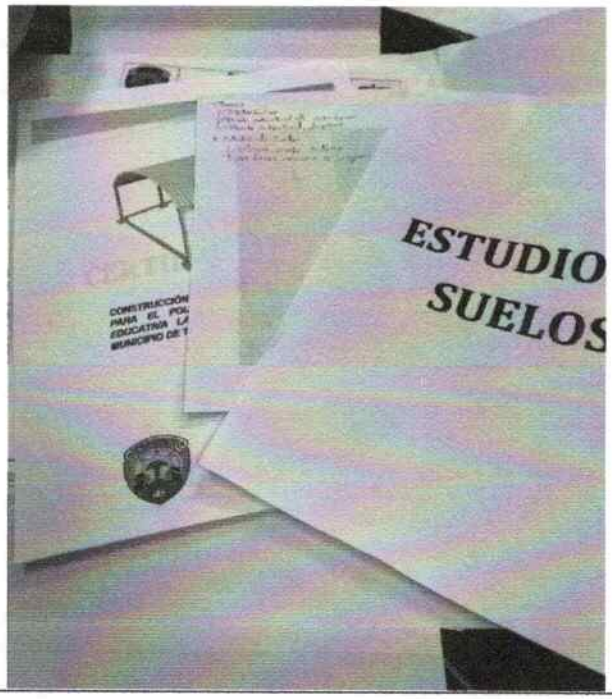

14. Organizar cronológicamente todas las actuaciones derivadas del seguimiento y vigilancia de los contratos y/o convenios asignados por la dirección y atendiendo los lineamientos establecidos por el proceso de gestión documental.
Durante el presente periodo, se lleva cronológicamente en carpetas 4 aletas, todas y cada una de las actuaciones de cada proceso de los contratos asignados.
15. Rendir los informes al director de los presuntos incumplimientos de las obligaciones contraídas por el INTERVENTOR, indicando los hechos, señalando las normas legales y cláusulas contractuales incumplidas que pongan en riesgo la ejecución del contrato de obra, anexando los soportes que prueben los hechos señalados como incumplidos, previo mínimo de dos requerimientos elevados al interventor, por faltar a las obligaciones de control del contrato de obra.
Durante el presente periodo no se presentaron incumplimientos, por parte de ningunas de las interventorías designadas
16. Guardar absoluta reserva y confidencialidad dentro de los procesos contractuales y controversias contractuales que le sean asignados por parte del Inderhuila.
Durante el presente periodo guarde absoluta reserva y confidencialidad, dentro de los procesos contractuales y controversias contractuales, que se me asignaron por parte del Inderhuila.
17. El contratista se compromete a responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
Para el último mes de ejecución del contrato responderé y reintegrare, por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que se me suministraron con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
18. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.
Para la entrega del informe final, se realizará el diligenciamiento del respectivo formato único de inventario documental en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015.
19. Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila.
Durante este período se llevó a cabo una reunión en la oficina de Infraestructura con el responsable del proceso del Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de revisar las actualizaciones a los formatos existentes, así como la implementación de nuevos formatos.
20. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
Se realizó el pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de abril de 2025 conforme a la planilla No. **4599168439**, con fecha de pago del quince (15) de mayo de 2025.
21. Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del Contrato.
La hoja de vida se encuentra actualizada en el Sigep y verificada por el personal competente.
22. Para efectos del informe final deberá entregar un Backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.
Se presentará para el último informe final el Backup de la información de las actividades contractuales durante la ejecución del contrato y así cumpliendo con las obligaciones contractuales.

23. Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el Inderhuila, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.

Durante el presente periodo asistí a la capacitación de inducción y reinducción a contratista y funcionario del INDERHUILA, en las instalaciones del CRD.

Durante el presente periodo asistí a la reunión para la presentación y socialización del nuevo sistema de seguimiento de proyecto, en el salón de gobernadores de la gobernación del Huila

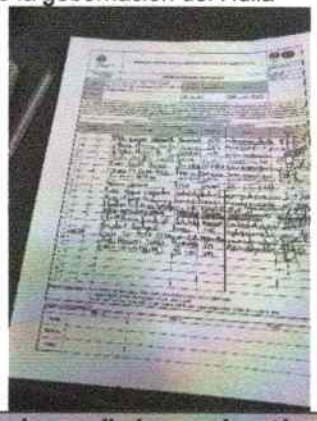

Certifico que cada una de las actividades desarrolladas se ejecutó con calidad y se soportan con lealtad

LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
CONTRATISTA
C.C 1.075.314.793 de Neiva – Huila

Ing. Ximena Adelinda Jiménez Zúñiga
CONTRATISTA

Inderhuila	**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**	**CÓDIGO:** DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	**VIGENCIA:** 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	**VERSIÓN:** 3

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

No. CONTRATO: CDIH057-2025. **CONTRATO DE:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **NOMBRE DEL CONTRATISTA**: LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ **NÚMERO DE CÉDULA:** 1.075.314.793	**VALOR INICIAL:** $ 18.800.000 **ADICIONAL:** $ 0.00 **VALOR TOTAL:** $ 18.800.000
No. RP. 2025000106 (14/02/2025) **No. CDP:** 2025000112 (10/02/2025) **ADICIONAL:** **No. RP. N/A** **No. CDP: N/A** **FORMA DE PAGO:** El INDERHUILA realizará CUATRO (4) pagos por mensualidades vencidas cada una por valor de CUATRO MILLONES SETECEINNTOS MIL PESOS ($4. 700.000) M/Cte., o por fracción de mes cuando corresponda, previa presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo, aprobación por parte del supervisor, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo a la Ley, factura o cuenta de cobro e informe de supervisión expedido por el Supervisor del Contrato. Parágrafo 1. El Contratista para efectos del Primer Pago deberá efectuar la actualización de su hoja de vida en el SIGEP, incorporando la Declaración de Bienes y Rentas, Conflictos de Interés e Impuesto sobre la Renta y complementarios, en el aplicativo destinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en virtud de la Ley 2013 de 2019, acción que deberá ser verificada por parte del supervisor del contrato. Parágrafo 2. Los Pagos serán consignados en la Cuenta de Ahorros o Corriente, conforme la Certificación Bancaria allegada por el Contratista en los Documentos Precontractuales. Parágrafo 3. La Entidad no se hará responsable por la demora que se genere por la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. Parágrafo 4. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN mediante plataforma y aprobación por parte del supervisor, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito. Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co **FECHA ACTA DE INICIO**: 14 de FEBRERO 2025.	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** del 14 de ABRIL al 13 de MAYO de 2025.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASITENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.
PLAZO INICIAL: CUATRO (4) MESES.
PLAZO ADICIONAL: 0.00
PLAZO TOTAL: CUATRO (4) MESES.

1. INFORME DE SUPERVISIÓN

1.1 Informe y avance de actividades del contrato.

Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el periodo del 14 de abril al 13 de mayo de 2025, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

1. ***Realizar el seguimiento técnico, administrativo y operacional, de los contratos de interventoría, obra de mínima cuantía y convenios interadministrativos previa designación de la supervisión, elaborando los informes, actas, conceptos técnicos, oficios y demás documentos que se originen de dicha actividad.***

   - **Contrato de interventoría No. CIHCM228-2024**

   Durante este periodo, el contratista llevo a cabo un comité en las instalaciones del INDERHUILA, con la participación del contratista de Interventoría, el objetivo de la reunión fue socializar los avances del proyecto, así como la revisión de un posible balance y otrosí de adicional de dinero, al contrato de obra e interventoría.

2. ***Suministrar la información pertinente al profesional encargado de realizar la actualización y/o registro de los proyectos ejecutados por el INDERHUILA con el Departamento de Planeación Departamental a través del Aplicativo GESPROY.***

El 21 de abril, el contratista envió la reprogramación y los OTROSI No. 2 de la interventoría No. CIHCM228-2024 y el contrato de Obra No de obra No. CLOPIH221 "VILLA GUADALUPE" al WhatsApp del Ingeniero Daniel Molina, encargado del aplicativo GESPROY. Esto lo realizó debido a que el contrato mencionado recibió una prórroga de dos meses, por lo que era necesario actualizar la información en la plataforma

3. ***Asistir y brindar apoyo profesional en las diferentes reuniones, comités técnicos y/o actuaciones administrativas, en marco de la ejecución los diferentes contratos y/o convenios de Infraestructura Deportiva previa designación de la dirección.***

Durante este periodo, el contratista Asistió y brindo el apoyo profesional al siguiente comités:

Durante este periodo, el contratista llevo a cabo un comité *en las instalaciones del INDERHUILA, en el que participo el contratista de interventoría del proyecto CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUIL. El objetivo de la reunión fue socializar los avances del proyecto, así como el posible balance de obra y adicional de dinero.*

4. ***Integrar el comité evaluador técnico en los procesos de selección en sus diferentes modalidades de contratación de acuerdo con la designación realizada por la Dirección del Instituto***

Durante el presente periodo el contratista no integro el comité evaluador técnico en procesos de selección

5. ***Verificación administrativa de los proyectos de infraestructura deportiva gestionados y presentados por entidades públicas y organizaciones comunitarias al instituto, validando los requisitos y anexos.***

Durante este periodo, el contratista llevo a cabo mesas técnicas con el apoyo del equipo jurídico y financiero de la entidad, con el propósito de revisar la posible contratación de los estudios y diseños de los proyectos a ejecutar. Asimismo, adelanto los estudios previos del proyecto de construcción de una cancha de fútbol 11, con iluminación, graderías, baterías sanitarias y un parque de calistenia con alumbrado fotovoltaico, que será ejecutado en la vereda Bruselas, del municipio de Pitalito. Como también los estudios previos del proyecto de construcción de cerramiento, graderías y batería sanitarias, en el barrio Cálamo de Pitalito.

6. ***Realizar, visita técnica a los contratos que adelante el proceso de gestión infraestructura, previa autorización de la dirección, emitiendo los informes correspondientes al supervisor.***

   Durante el presente periodo el contratista no realizo ninguna visita técnica a los contratos que adelanta el proceso de gestión infraestructura.

7. ***Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las PQRSD, formulada por los diferentes órganos de control y/o terceros de los procesos o contratos asignados por la dirección.***

   Durante el presente periodo, el contratista efectuó las siguientes respuestas y solicitudes:

   Respuestas radicadas:

   - *El contratista dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0506 al oficio radicado No. 1-2025-636, fechado del 01 de abril de 2025, enviado por el gobernador Principal del resguardo Guambiano Nam Misak, el señor Luis Enrique Tumiña Velasco*

IH 2-2025-0506

Neiva, 14 de abril de 2025

Señor
LUIS ENRIQUE TUMIÑA VELASCO
Gobernador Principal Resguardo Guambiano Nam Misak
La Plata y La Argentina (Huila)

Asunto: Respuesta a Solicitud de construcción de la cubierta para el polideportivo de la I.E. LA CRISTALINA, zona Capitolio del resguardo Nam Misak Municipio de la Argentina del departamento del Huila

REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD.1-2025-636 del 01 de Abril del 2025.

Respetuoso saludo,

Mediante la presente, nos pronunciamos dar respuesta a su solicitud de la construcción de la cubierta para el polideportivo de la I.E. LA CRISTALINA, zona Capitolio del resguardo Nam Misak Municipio de la Argentina del departamento del Huila.

Entendemos la importancia de su solicitud; sin embargo, en este momento no es posible darle trámite debido a limitaciones presupuestales. No obstante, su requerimiento ha sido debidamente radicado y quedará en espera de futuras decisiones administrativas o presupuestales que permitan su evaluación y posible ejecución.

Agradecemos profundamente su interés en mejorar las condiciones para la práctica deportiva de los jóvenes y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el departamento del Huila.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Inderhuila

- *El contratista dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0557 al oficio radicado No. 1-2025-701, fechado del 11 de abril de 2025, enviado por el presidente de la junta de acción Comunal, de la vereda Marcella del Municipio de la Argentina, el señor José Miro Vargas Palechor*

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CMC-F06
Fecha Aprobación: 26/10/2022	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS.	Versión: 2 Página 1 de 1

IH 2-2025-0557

Neiva, 02 de Mayo de 2025

Señor
JOSE MIRO VARGAS PALECHOR
Presidente JAC Vereda Marcella
La Argentina
vargaspalechorjosemiro@gmail.com

Asunto: Respuesta a Solicitud de ayuda de Obras para la comunidad de la Vereda Marcella Municipio de la Argentina - Huila.

REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD.1-2025-701 del 11 de Abril del 2025.

Respetuoso saludo,

Mediante la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud de la cubierta del polideportivo de la vereda Marcella del Municipio de la Argentina – Huila.

En atención a su petición, informamos que su intención será tenida en cuenta, con el fin de determinar su viabilidad dentro de los planes y estrategias de infraestructura deportiva del departamento.

Agradecemos su interés en la mejora de las condiciones para los deportistas locales y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el Huila. Cualquier información adicional o complementaria que se requiera será solicitada en el transcurso del proceso de evaluación.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Inderhuila

- *El contratista dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0559 al oficio radicado No. 1-2025-702, fechado del 11 de abril de 2025, enviado por el gobernador del resguardo Indígena Nuevo Amanecer, del Municipio de Argentina, el señor Iván Darío Paja Carambas*

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CMC-F06
Fecha Aprobación: 26/10/2022	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS.	Versión: 2 Página 1 de 1

IH 2-2025-0559

Neiva, 02 de Mayo de 2025

Señor
IVAN DARIO PAJA CALAMBAS
Gobernador Resguardo Indígena Nuevo amanecer
La Argentina (Huila)
resguardonuevoamanecer@gmail.com

Asunto: Respuesta a Solicitud de apoyo a necesidades de territorio Nuevo Amanecer la Meseta, del Municipio de La Argentina Huila.

REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD.1-2025-702 del 11 de Abril del 2025.

Respetuoso saludo,

Mediante la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud de construcción de un parque infantil para la institución educativa Namui Un May del territorio Nuevo Amanecer del Municipio de la Argentina departamento del Huila.

En atención a su petición, informamos que su intención será tenida en cuenta, con el fin de determinar su viabilidad dentro de los planes y estrategias de infraestructura deportiva del departamento.

Agradecemos su interés en la mejora de las condiciones para los deportistas locales y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el Huila. Cualquier información adicional o complementaria que se requiera será solicitada en el transcurso del proceso de evaluación.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Inderhuila

- *El contratista* dio *respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0560 al oficio radicado No. 1-2025-756, fechado del 23 de abril de 2025, enviado por la presidenta de la junta de acción comunal de la vereda La Espiga, de Neiva (H), la señora Aminia Ramírez*

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CMC-F06
Fecha Aprobación: 24/10/2022	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS.	Versión: 2
		Página 1 de 1

IH 2-2025-0560

Neiva, 02 de Mayo de 2025

Señora
AMINIA RAMIREZ
Presidente JAC Vereda La Espiga
Neiva (Huila)
sdeandaro@hotmail.com

Asunto: Respuesta a la Solicitud de la Cubierta Polideportivo Vereda La Espiga, de Neiva (H)

REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD.1-2025-756 del 23 de Abril del 2025.

Respetuoso saludo,

Mediante la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud de la Cubierta del Polideportivo de la Vereda La Espiga del Municipio de Neiva departamento del Huila.

En atención a su petición, informamos que su intención será tenida en cuenta, con el fin de determinar su viabilidad dentro de los planes y estrategias de infraestructura deportiva del departamento.

Agradecemos su interés en la mejora de las condiciones para los deportistas locales y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el Huila. Cualquier información adicional o complementaria que se requiera será solicitada en el transcurso del proceso de evaluación.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Inderhuila

Carrera 5A Calle 17 vía Palermo Unidad Deportiva Sede Administrativa
Despacho 875 84 31 - 875 84 33 - 875 84 39 www.inderhuila.gov.co
atencionusuario@inderhuila.gov.co
Neiva-Huila

- *El contratista dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0561 al oficio radicado No. 1-2025-762, fechado del 23 de abril de 2025, enviado por el presidente de la junta de acción de la vereda El Tabor, del Municipio de San Agustín (H), el señor Jairo Burbano Astudillo.*

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CMC-F06
Fecha Aprobación: 24/10/2022	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS.	Versión: 2
		Página 1 de 1

IH 2-2025-0561

Neiva, 02 de Mayo de 2025

Señor
JAIRO BURBANO ASTUDILLO
Presidente JAC Vereda El Tabor
San Agustín (Huila)
consiliabortaborne@yahoo.es

Asunto: Respuesta a la Solicitud de mejoramiento del polideportivo de la vereda El Tabor, del Municipio de San Agustín (H)

REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD.1-2025-762 del 23 de Abril del 2025.

Respetuoso saludo,

Mediante la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud de mejoramiento del polideportivo de la Vereda El Tabor del Municipio de San Agustín.

En atención a su petición, informamos que su intención será tenida en cuenta, con el fin de determinar su viabilidad dentro de los planes y estrategias de infraestructura deportiva del departamento.

Agradecemos su interés en la mejora de las condiciones para los deportistas locales y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el Huila. Cualquier información adicional o complementaria que se requiera será solicitada en el transcurso del proceso de evaluación.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Inderhuila

- *El contratista dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0564 al oficio radicado No. 1-2025-774, fechado del 25 de abril de 2025, enviado por el presidente de la junta de acción de la vereda Santa Barbara Baja, del Municipio de Timana (H), el señor Yhon Fredy Salamanca Chilito*

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CMC-F06
Fecha Aprobación: 26/10/2022	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS.	Versión: 2 Página 1 de 1

IH 2-2025-0564

Neiva, 02 de Mayo de 2025

Señor
YHON FREDY SALAMANCA CHILITO
Presidente JAC, vereda Santa Barbara Baja
Timana (Huila)
jacsantabarbarabaja@gmail.com

Asunto: Respuesta a la Solicitud de construcción de un polideportivo en la vereda Santa Bárbara Baja, municipio de Timana (H).

REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD.1-2025-774 del 25 de Abril del 2025.

Respetuoso saludo,

Mediante la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud de construcción de un polideportivo de la Vereda Santa Barbara Baja, del Municipio de Timana del departamento del Huila.

En atención a su petición, informamos que su intención será tenida en cuenta, con el fin de determinar su viabilidad dentro de los planes y estrategias de infraestructura deportiva del departamento.

Agradecemos su interés en la mejora de las condiciones para los deportistas locales y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el Huila. Cualquier información adicional o complementaria que se requiera será solicitada en el transcurso del proceso de evaluación.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Inderhuila

Vo.Bo. [illegible]
Contratista - Apoyo a la Dirección

***Solicitudes**:*

El 14 de Abril, el contratista emitió un oficio con No. IH 2-2025-0504, a Daniela Carrillo Tavera RPL. De CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S. y a Yerson Fernando Camacho ladino RPL. De V&M INGENIERIA SAS, enviando justificación y OTROSI modificatorio No.2 del contrato de interventoría 228 -2024 y de obra 221 de 2024. Para la expedición de las respectivas pólizas

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CMC-F06
Fecha Aprobación: 26/10/2022	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS.	Versión: 2 Página 1 de 1

IH 2-2025-0504

Neiva, 14 de Abril de 2025

SEÑORES
CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.
RPL. DANIELA CARRILLO TAVERA
construmacingenieros@gmail.com

V&M INGENIERIA SAS
RPL. YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
vymingenieriasas@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM228-2024 Y DE OBRA No. CLOPIH221 DE 2024

Asunto: Envió de justificación y OTROSI modificatorio No.2 del contrato de interventoría 228 -2024 y de obra 221 de 2024.

Cordial saludo.

A través del presente, y en mi calidad de supervisor del contrato de interventoría, me permito manifestar que, en cumplimiento de las obligaciones de supervisión y contractuales, se realiza el envío del acta de justificación y del OTROSI modificatorio No. 2 de los contratos de obra e interventoría a **CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.**, en calidad de interventor, y a **V&M INGENIERÍA S.A.S.**, contratista de la Obra Pública No. CLOPIH221 de 2024, cuyo objeto es la ***"CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA"***.
Lo anterior tiene como finalidad adelantar el trámite de actualización de las pólizas, así como la reprogramación del proyecto.
Adicionalmente, se solicita la entrega de los informes mensuales de marzo, con sus respectivos soportes, así como el reporte de avances de obra con corte a la fecha de radicación del presente documento.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Inderhuila

Vo.Bo. [illegible]
Contratista - Apoyo a la Dirección

El 25 de Abril, el contratista emitió un oficio con No. IH 2-2025-0543, a Daniela Carrillo Tavera RPL. De CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S., Solicitud información del contrato No. CLOPIH221 DE 2024

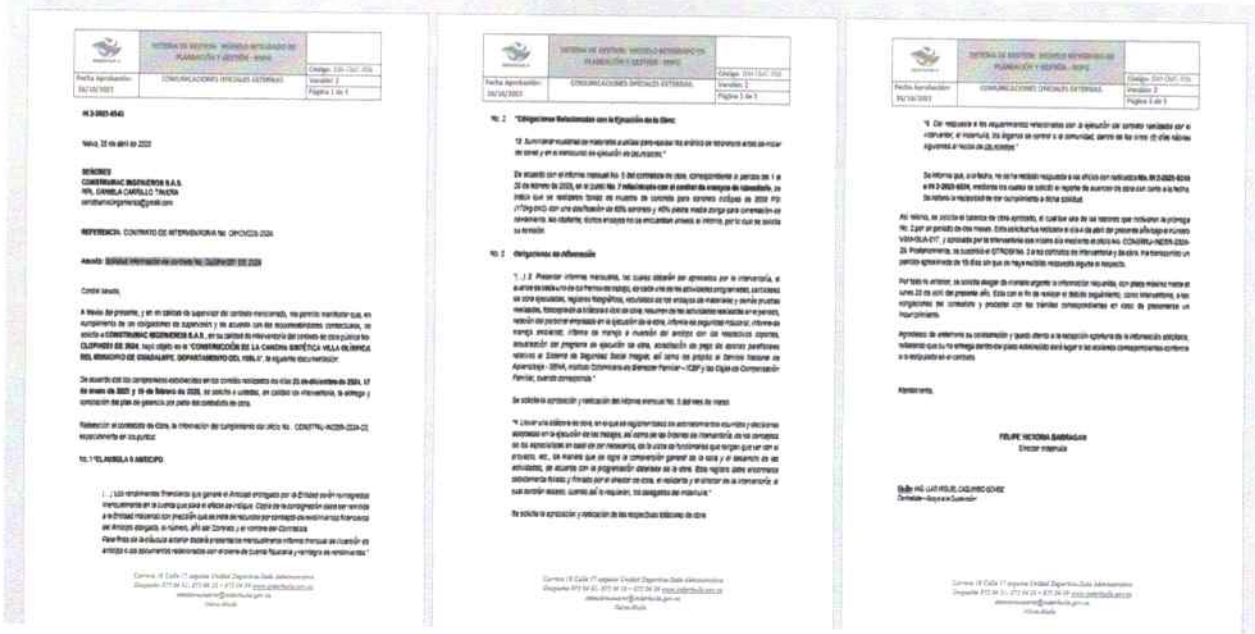

8. ***Brindar acompañamiento en la socialización de los diferentes proyectos y/o contratos que ejecuta la entidad en el Departamento del Huila.***

Durante el presente periodo no se le requirió esta actividad al contratista

9. ***Integrar el comité de ajustes de los proyectos de Infraestructura Deportiva emitiendo visto bueno y viabilidad técnica para los pagos de actas parciales, finales, de suspensión, reinicio, adicionales, prorrogas y demás documentos generados en las diferentes etapas de ejecución de los proyectos.***

Durante el presente periodo no se le requirió esta actividad al contratista

10. ***Realizar seguimiento de los amparos conforme a las modificaciones realizadas a los contratos de interventoría***

Durante este periodo el contratista verificó que las pólizas de adición en tiempo (OTROSI No. 2) de los contratos de interventoría y de obra, del proyecto "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA" estuvieran correctas, con las fechas correspondientes y debidamente cargadas en la plataforma SECOP 2.

11. Remitir al Proceso Gestión Jurídica y Contratación, los respectivos soportes técnicos emitidos por el Proceso de Gestión de Infraestructura Deportiva, para su respectivo tramite.

Durante este periodo, el contratista remitió al proceso de Gestión Jurídica y Contratación los estudios previos, correspondiente al proyecto de consultoría de construcción de una cancha de fútbol 11, con iluminación, graderías, baterías sanitarias y un parque de calistenia con alumbrado fotovoltaico, que será ejecutado en la vereda Bruselas, del municipio de Pitalito

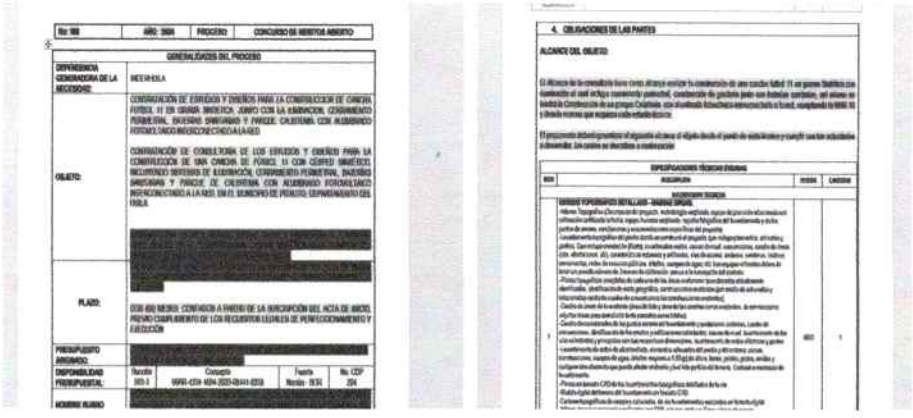

12. *Actualizar semanalmente las fichas técnicas de los contratos de obra del proceso de Gestión de Infraestructura Deportiva del INDERHUILA.*

Durante este periodo, el contratista adelanto la actualización de las fichas técnicas, de los contratos de obra adjudicados de la entidad INDERHUILA, con el apoyo de la información que me envían los profesionales contratistas del área de Gestión de Infraestructura Deportiva del INDERHUILA

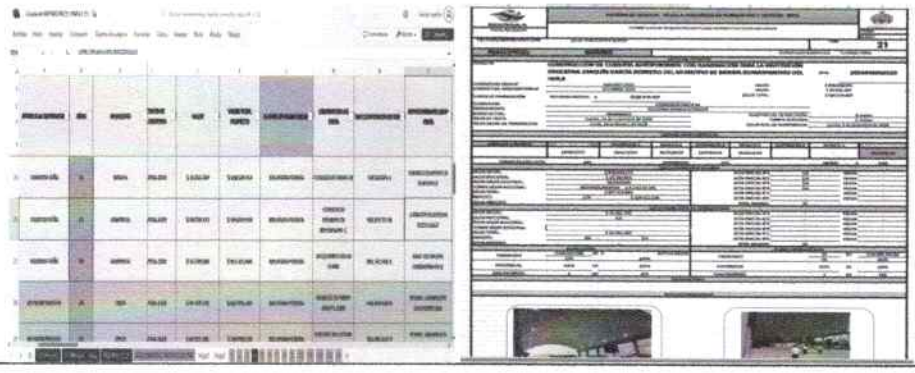

13. ***Realizar el seguimiento y control de los proyectos radicados ante el INDERHUILA por entidades y/o la comunidad, garantizando la actualización y organización de la información para su adecuada gestión.***

Durante el presente periodo, el contratista reviso el proyecto radicado por el alcalde de Timana, Edwin Andrés Cárdenas Gasca, lo cual solicitan la financiación de la CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA AUTOPORTANTE PARA EL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA GAITANA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE TIMANA DEPARTAMENTO DEL HUILA.

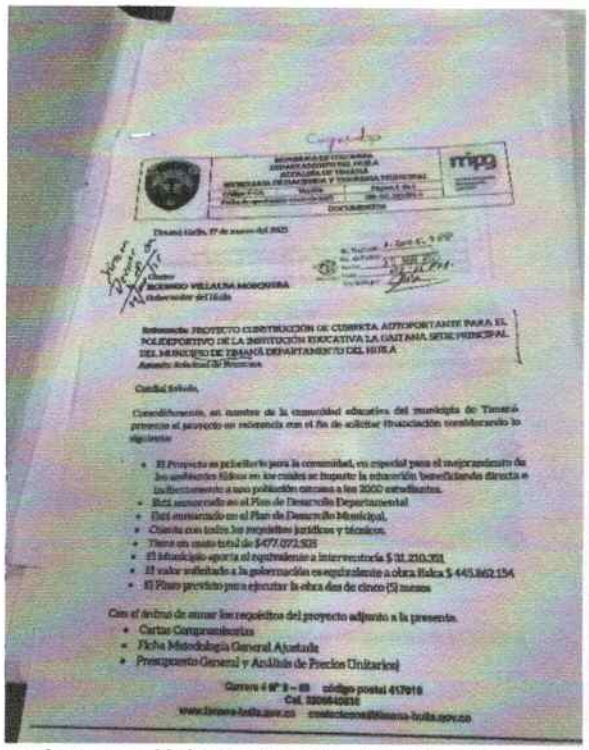

Timaná Huila, 07 de marzo del 2025

Señor
RICARDO VILLALBA MOSQUERA
Gobernador del Huila

Referencia: PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE PARA EL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA GAITANA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA
Asunto: Solicitud de Financiación

Cordial Saludo,

Comedidamente, en nombre de la comunidad educativa del municipio de Timaná presento el proyecto en referencia con el fin de solicitar financiación considerando lo siguiente:

- El Proyecto es pertinente para la comunidad, en especial para el mejoramiento de los ambientes físicos en los cuales se imparte la educación beneficiando directa e indirectamente a una población cercana a los 2000 estudiantes.
- Está armonizado en el Plan de Desarrollo Departamental
- Está armonizado en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Cuenta con todos los requisitos jurídicos y técnicos.
- Tiene un costo total de $477.072.525
- El municipio aporta al equilibrio a intervenotoría $ 31.210.351
- El valor solicitado a la gobernación es equivalente a obra física $ 445.862.154
- El Plazo previsto para ejecutar la obra son de cinco (5) meses

Con el ánimo de aunar los requisitos del proyecto adjunto a la presente:

- Cartas Compromisorias
- Ficha Metodología General Ajustada
- Presupuesto General y Análisis de Precios Unitarios

Carrera 4 Nº 3 – 68 código postal 417010
Cel. 3206640836
www.timana-huila.gov.co contactenos@timana-huila.gov.co

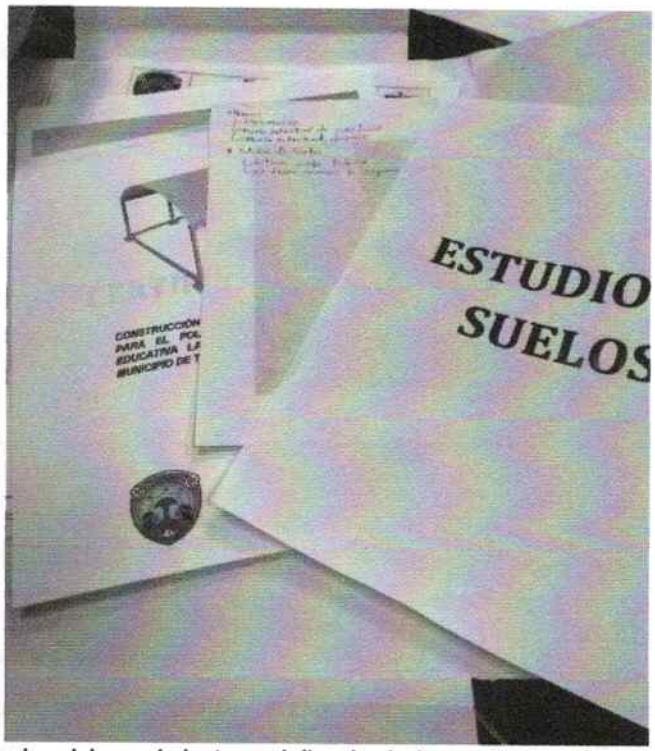

14. **Organizar cronológicamente todas las actuaciones derivadas del seguimiento y vigilancia de los contratos y/o convenios asignados por la dirección y atendiendo los lineamientos establecidos por el proceso de gestión documental**

Durante el presente periodo, el contratista llevo cronológicamente en carpetas 4 aletas, todas y cada una de las actuaciones de cada proceso de los contratos asignados.

15. ***Rendir los informes al director de los presuntos incumplimientos de las obligaciones contraídas por el INTERVENTOR, indicando los hechos, señalando las normas legales y cláusulas contractuales incumplidas que pongan en riesgo la ejecución del contrato de obra, anexando los soportes que prueben los hechos señalados como incumplidos, previo mínimo de dos requerimientos elevados al interventor, por faltar a las obligaciones de control del contrato de obra.***

Durante el presente periodo el contratista, no presento incumplimientos, por parte de las interventorías designadas

16. ***Guardar absoluta reserva y confidencialidad dentro de los procesos contractuales y controversias contractuales que le sean asignados por parte del Inderhuila.***

Durante el presente periodo el contratista guardo absoluta reserva y confidencialidad, dentro de los procesos contractuales y controversias contractuales, que se le asignaron por parte del Inderhuila.

17. ***El contratista se compromete a responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.***

    El contratista para el último mes de ejecución del contrato responderá y reintegrara, por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que se me suministraron con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

18. ***Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.***

    Para la entrega del informe final el contratista, realizará el diligenciamiento del respectivo formato único de inventario documental en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015.

19. ***Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila.***

    El contratista realizó el respectivo diligenciamiento de los formatos correspondiente para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el INDERHUILA como:

    - *Formato: Acta de Reunión.*
    - *Formato: Acta de Justificación*

20. ***Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.***

    El contratista realizó el pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Abril de 2025 conforme a la planilla No. ***4599168439****, con fecha de pago del quince (15) de mayo de 2025.*

21. ***Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del Contrato.***

    Para este periodo el contratista actualizo la hoja de vida en el SIGEP.

22. ***Para efectos del informe final deberá entregar un Backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.***

    El contratista presentará para el último informe final el Backup de la información de las actividades contractuales durante la ejecución del contrato y así cumpliendo con las obligaciones contractuales.

23. Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el Inderhuila, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.

Durante el presente periodo el contratista asistio a la capacitación de inducción y reinducción a contratista y funcionario del INDERHUILA, en las instalaciones del CRD.

Durante el presente periodo el contratista asistió a la reunión para la presentación y socialización del nuevo sistema de seguimiento de proyecto, en el salón de gobernadores de la gobernación del Huila.

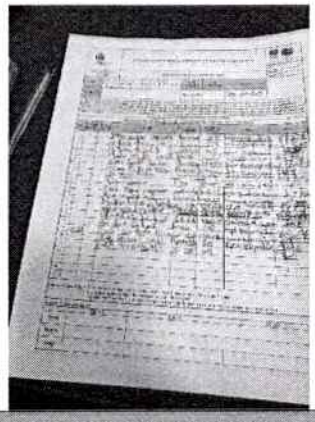

1.2. OBLIGACIONES DE INSTITUTO

En cumplimiento a la CLAUSULA CUARTA: Obligaciones del INDERHUILA - 4.2, Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo de 14 de Abril al 13 de Mayo de 2025, según contrato No CDIH057-2025

1.3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No. CUENTA O FACTURA	FECHA (PRESENTACIÓN DE LA CUENTA)	ESTADO DE PAGO (PENDIENTE/PAGADO)	VALOR DE CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO
1	14 de marzo de 2025	Pagado	$18.800. 000.oo	$4.700. 000.oo	$14.100. 000.oo
2	14 de abril de 2025	Pagado	$18.800. 000.oo	$9.400.00. oo	$9.400.00. oo
3	26 MAY 2025	Pendiente de pago	$18.800. 000.oo	$14,100,000. oo	$4.700. 000.oo
			$0	$0	$0
Valor Contrato Inicial		**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$18.800. 000.oo		$0	$18.800. 000.oo	$14,100,000. oo	$4.700. 000.oo

1.4 VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige). En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verificó los pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL, según planilla No. ***4599168439*** del mes de abril de 2025.

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	abril	$235. 000.oo
PENSIÓN	abril	$300. 800.oo
RIESGOS PROFESIONALES	abril	$45. 800.oo
	TOTAL	$581. 600.oo

1.5 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato No. **CDIH057-2025** certifica que la contratista en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo de 14 de abril al 13 de mayo de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago por valor de: CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.700.000, oo).

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el tercer pago correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, 26 MAY 2025

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Supervisor

Revisó: Ing. *Ximena Adelinda Jiménez Zúñiga*
contratista INDERHUILA

Revisó: *Daniela Rivera García*
Abogada Contratista

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1075314793
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAMPOALEGRE	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 13A N° 14A -51	TELÉFONO:	8000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4599168439**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO:	2025	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/05/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9992689994		

NOVEDADES															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 300.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 300.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 235.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 235.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 45.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 45.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 581.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 581.600**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1075314793
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAMPOALEGRE	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 13A N° 14A -51	TELÉFONO:	8000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4599168439	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/05/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9992699994

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 300.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.800	$ 0	$ 300.800
SUBTOTALES:										**$ 300.800**	**$ 0**	**$ 300.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 235.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 235.000	$ 0	$ 0	$ 235.000
SUBTOTALES:													**$ 235.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 235.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 45.800	$ 45.800	$ 0	$ 0	$ 45.800
SUBTOTALES:									**$ 45.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 45.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																					SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																														PENSIÓN								SALUD						ARP												
																																FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 1075314793	CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.880.000				NO																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.880.000	$ 300.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 300.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.880.000	$ 235.000	$ 0	$ 235.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.880.000	1075314793	$ 45.800		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0

TOTAL PAGADO: $ 581.600

EFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

. OS: 9584332551 DV: 093265
liente: 110263 PILA RECAUDO
echa: 15/05/2025 11:33:22
AP: 916279
dentificacion: 1075314793
ombre: LUIS MIGUEL
pellido 1: CAQUIMBO
pellido 2: GOMEZ
IPO DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA
ELEFONO: 3176995390
odigo Planilla: 4599168439
eriodo Pago: 2025/04
alor Comision: 0
alor Iva Comision: 0
eferencia: 1075314793Valor: $581.600,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo: Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F15
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATISTAS	VERSIÓN: 2

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CDIH-057 DE 2025

CERTIFICA:

Que, **LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.075.314.793**, dio cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato N° CDIH057-2025 con objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASITENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.", que conlleven al cumplimiento de los objetivos y las metas del instituto, durante el periodo comprendido del CATORCE (14) de abril al TRECE (13) de mayo de 2025.

Que el contratista cumplió con el pago de los aportes a la Seguridad Social integral, con pago del QUINCE (15) días del mes de mayo, con la Planilla No. **4599168439** correspondiente al mes de abril del presente año, según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto, la cual se anexa.

Neiva, 26 MAY 2025

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Supervisor

Vo. Bo. Daniela Rivera García
Abogado - Contratista

Proyectó/Elaboró: *Piedad Rivera Herrera - secretaria*
Secretaria Administrativa Dirección